



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de diciembre de 2012.

VISTO: los presentes asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito, se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno y en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	
Asunto		
475/10	5569/12	Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa, elevan nota relacionada con propuesta referida a modificar los cálculos de Contribución Inmobiliaria, presentada el pasado viernes 20 de julio del corriente.

1880/12	4251/12	Señores Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 1, pertenecientes al Frente Amplio, remiten proyecto de aspiración de modificación de varios decretos.
---------	---------	--

1880/12	4282/12	Señor Edil Álvaro Puerto remite nota proponiendo reeditar el texto del Decreto 74 de fecha 22/6/09, referente a los tributos de Contribución Inmobiliaria redactando uno con cambios.
---------	---------	---

51/10	6055/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 7020/12 con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.
-------	---------	--

523/10A	6137/12	Contador General del Cuerpo remite proyecto de trasposición de rubros.
---------	---------	--

51/10	6150/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 7658/12 relacionado con observaciones de gastos de la Comuna.
-------	---------	--

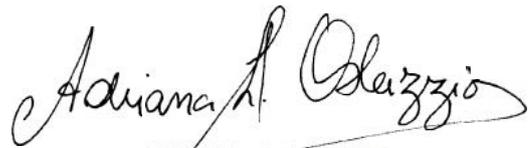
475/10	6037/12	Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa, remiten nota solicitando copia de versión taquigráfica relacionada con su comparecencia ante la Comisión Permanente N° 1 de este Cuerpo.
--------	---------	---

11/12 6088/12 Asociación de Funcionarios
remite nota relacionada con pérdida del beneficio establecido en el Artículo 15
del Decreto 55 del año 2002, asimismo se adjunta documentación.

2.- Regístrese, etc.



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta